MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03045/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados el contribuyente, don **JUAN CARLOS SERVANTES COLQUE, CÉDULA DE IDENTIDAD N°15.770.077-4**, requeridas por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El ROL N°21249, de Patente Microempresa Familiar.

3.- El Memorándum N°00228/2026 de fecha 24 de agosto de 2026, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita al Departamento de Inspección Municipal la verificación de funcionamiento de local comercial.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6.- La Resolución N°03/2026, que modifica, la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La carta del contribuyente, con Folio N°61 de fecha 19 de agosto de 2026, que indica: “yo, JUAN CARLOS SERVANTES COLQUE con RUT 15.770.077-4, […], por motivos personales SOLICITO la baja de la patente comercial con ROL 21249”.

2.- Que, En la verificación de domicilio realizada el 25 de agosto de 2026 se indica: “Local Cerrado”.

3.- Que, La declaración de CESE de actividad comercial emitida por el Departamento de Inspección Municipal.

4.- Que, Hasta la fecha del presente acto administrativo el contribuyente don Juan Carlos Servantes Colque, no posee deuda en el sistema de Patente Municipales.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE, la otorgación de la Patente Microempresa Familiar a partir del I semestre de 2015, al contribuyente que se individualiza a continuación:

- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 551001 - 559001.
- CLASIFICACIÓN: ACTIVIDADES DE HOTELES – ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "TCHAPUR".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: PURIFICA #143, POBL. LICKANANTAY.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JUAN CARLOS SERVANTES COLQUE.
- CÉDULA DE IDENTIDAD: 15.770.077-4.
- ROL AVALÚO: --.
- PROPAGANDA (LETRERO): NO TIENE.
- FECHA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE: 14-04-2015.

2.- RATIFÍQUESE, la asignación de ROL a partir del I semestre de 2016, a la Patente Microempresa Familiar del contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

- ROL N°21249.

3.- ELIMÍNESE, a contar de la emisión del presente acto administrativo, la Patente Microempresa Familiar ROL N°21249, a solicitud del contribuyente por no estar en funcionamiento.

4.- INSTRÚYASE, al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

5.- PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes solicitud Folio N°61	**Digital**	Ver		
Memo N°228 DAF	**Digital**	Ver		
Memo N°69 Verificación y Cese de actividad	**Digital**	Ver		
Informe N°173 DAF Y Estado de cuenta	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23283583&hash=92f6b